PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021 características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 24 de agosto de 2022 239

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 180	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Arriaga, Chiapas, a desincorporar del patrimonio municipal, un predio con superficie de 800.00 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor del Jardín de Niños y Niñas Jorge Manrique, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, ubicado en Sexta Avenida Oriente de esa Ciudad.	1
Pub. No. 3104-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación Número 0495/DRP/2019, instaurado al C. RAFAEL GUERRA MÁRQUEZ.	5
Pub. No. 3109-A-2022	Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Prevención y Resiliencia con la finalidad de garantizar la Protección del Agua en el estado de Chiapas.	7
Pub. No. 3110-A-2022	Acuerdo Número 001/CC/SAECH/2022, que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual aprueba el "Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, periodo 2022-2023".	17
Pub. No. 3111-A-2022	ACUERDO NÚMERO FGE/011/2022.- Acuerdo por el que se modifica la Adscripción de la Unidad Especializada en Órdenes de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado.	42
Pub. No. 3112-A-2022	ACUERDO NÚMERO FGE/012/2022.- Acuerdo por el que se modifica la Estructura Orgánica para la Recepción y Atención de Denuncias de la Fiscalía de Distrito Istmo Costa de la Fiscalía General del Estado.	45
Pub. No. 3113-A-2022	ACUERDO NÚMERO FGE/013/2022.- Acuerdo por el que se modifica la Estructura Orgánica para la Recepción y Atención de Denuncias de la Fiscalía de Distrito Fraylesca de la Fiscalía General del Estado.	48
Pub. No. 3114-A-2022	Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	51

Publicación No. 3110-A-2022

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACUERDO NÚMERO 001/CC/SAECH/2022, QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL "PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERIODO 2022-2023". -

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 5, 6, 7, 8 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, conforme al siguiente: -

- **CONSIDERANDO**- -

PRIMERO. El Programa de Trabajo Anual es el documento que integra las estrategias y acciones que el Comité Coordinador realizará durante el periodo de su actual Presidencia (marzo 09 de 2022-marzo 09 de 2023), a fin de dar continuidad al trabajo de implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con un enfoque dirigido hacia su consolidación, específicamente en las líneas de prevención, el fomento de la cultura de la legalidad y cultura de integridad en el servicio público. -

SEGUNDO. Que el Programa de Trabajo Anual es un instrumento normativo que señala la ruta crítica sobre las acciones a realizar y representa también una invitación para la suma de esfuerzos a las organizaciones sociales, académicas, cámaras empresariales y la ciudadanía en general, a efecto de conjuntar esfuerzos entre sociedad organizada e instituciones públicas, para el combate a la corrupción. -

TERCERO. El artículo 8, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, manifiesta que el Comité Coordinador tiene la atribución de la elaboración de su programa de trabajo anual.- -

En este sentido, y atendiendo al fundamento y motivo descrito con anterioridad, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos, aprueba el siguiente:- -

- **ACUERDO**- -

PRIMERO. Se **APRUEBA** el **"PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERIODO 2022-2023".** -

SEGUNDO. Por ser de interés y observancia general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.- -

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación. -

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -

- -

Dado en la Sala de Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 16 (dieciséis) días del mes de mayo del año 2022 (dos mil veintidós). -

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Albero Sánchez Ozuna, Presidente del Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruíz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -

Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Dr. José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Comité Coordinador.- Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas.- Dr. Francisco Javier Plaza Ruíz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.- Mtra. Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.- Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.- **Rúbricas.**

PROGRAMA DE TRABAJO

2022-2023

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

SAECH
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....

2. INTRODUCCIÓN.....

3. ACCIONES DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.....

4. MARCO NORMATIVO.....

4.1. NACIONAL.....

4.2. ESTATAL.....

5. DIAGNÓSTICO.....

5.1. LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO .....

5.2. MAGNITUD DEL PROBLEMA EN CHIAPAS .....

6. EJES DE TRABAJO.....

I. COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....

Objetivo.....

II. POLÍTICAS DE ÉTICA E INTEGRIDAD .....

Objetivo.....

Líneas de Acción.....

III. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN .....

Objetivo.....

Líneas de Acción.....

IV. POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....

Objetivo.....

Líneas de Acción.....

7. SEGUIMIENTO E INFORME ANUAL.....

BIBLIOGRAFÍA.....

Directorio de Integrantes del Comité Coordinador

José Alberto Sánchez Ozuna
Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas

Dr. Francisco Javier Plaza Ruiz
Fiscal de Combate a la Corrupción

Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y Función Pública

Isela de Jesús Martínez Flores
Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica

1. Presentación

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas es la instancia integrada por los titulares de las instituciones encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción, así como por un representante ciudadano, quien lo preside; su función principal es el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas anticorrupción.

A dos años de su instalación (mayo de 2020), se ha trabajado de forma coordinada para trazar la ruta que permita, en tan corto plazo, la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción. Muestra de ello, es el inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva, la operación de los Sistemas Electrónicos S1, S2 y S3 y la aprobación de los Criterios Generales de la Metodología para la Elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, por citar algunos.

Este cuerpo colegiado, como instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de sus funciones, tiene la atribución de elaborar su Programa de Trabajo Anual, conforme a lo señalado en el artículo 8 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el cual se definan las actividades que habrán de realizarse en materia de combate a la corrupción.

En este sentido, el presente documento integra las estrategias y acciones que el Comité Coordinador realizará durante el periodo de su actual Presidencia (09 de marzo de 2022-08 de marzo de 2023) a fin de dar continuidad al trabajo de implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, realizado en el ejercicio anterior, con un enfoque dirigido hacia su consolidación, específicamente en las líneas de prevención, así como el fomento de la cultura de la legalidad e integridad en el servicio público.

Representa también una invitación a las organizaciones sociales, académicas, cámaras empresariales, autoridades diversas y la ciudadanía en general, a efecto de conjuntar esfuerzos entre ciudadanos e instituciones públicas, para la construcción de un *Chiapas sin Corrupción*.

Dr. José Alberto Sánchez Ozuna
Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

2. Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité Coordinador, como instrumento normativo, señala la ruta crítica sobre las acciones a realizar a lo largo del periodo 2022-2023. Las líneas de acción que se presentan fueron diseñadas conforme a las atribuciones del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, mismas que se proyectan sobre cuatro ejes de trabajo:

- Coordinación y Vinculación Interinstitucional
- Políticas de Integridad
- Tecnologías de la Información y la comunicación en el combate a la Corrupción
- Política Estatal Anticorrupción

Durante este año, se trabajará principalmente en consolidar el Sistema Electrónico Estatal para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas; la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios, así como procurar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y, elaborar la Política Estatal Anticorrupción (PEA) que permita mitigar el problema de la corrupción considerando la participación ciudadana, la realidad social y pluricultural de nuestro Estado.

El PAT, es el resultado de un proceso colaborativo entre los integrantes del Comité Coordinador. Para lograr el producto que hoy se presenta, fue preciso seguir la siguiente ruta: como primer paso, la Secretaría Ejecutiva requirió información a cada uno de los integrantes para posteriormente incorporarla al documento y, finalmente, a través de reuniones de trabajo, el documento fue nutrido con importantes aportaciones y ampliamente discutido hasta alcanzar su contenido final.

En este sentido, cada una de las acciones aquí presentadas tienen el propósito de coordinar los esfuerzos de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, hacia un objetivo común, en beneficio de las y los chiapanecos.

3. Acciones del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

29 Y 31 DE DICIEMBRE

Armonización de la Constitución Local y expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas.

2016

09 DE MARZO

El Comité de Selección nombra a los cinco Consejeros de Participación Ciudadana.

2020

27 DE MAYO

Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

2020

11 DE AGOSTO

Toma de protesta de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

2020

09 DE DICIEMBRE

Toma de protesta del Consejo Consultivo del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

2020

09 DE MARZO

Informe de Actividades y toma de protesta de la presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SAECH.

2021

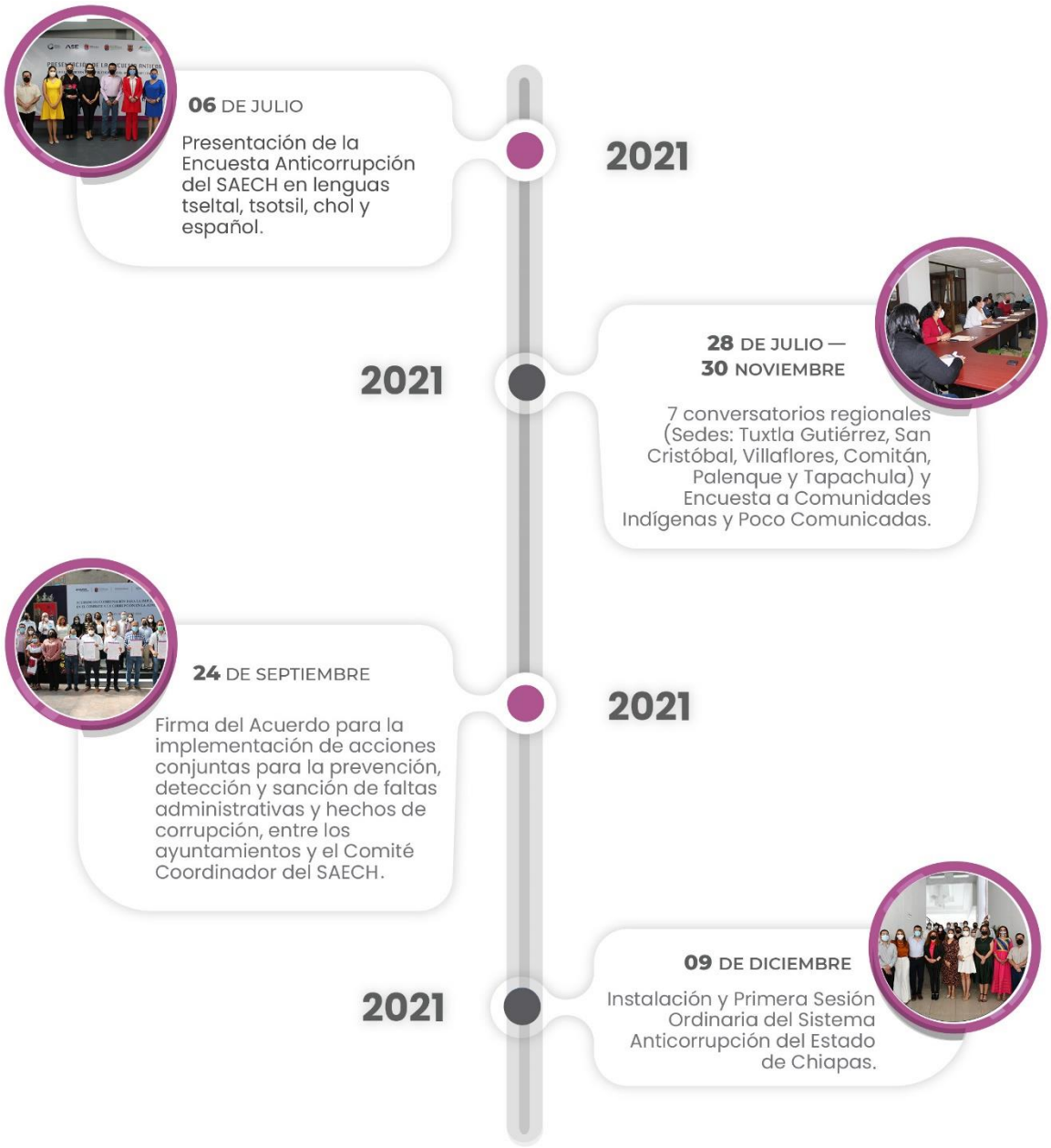

4. Marco Normativo

El Comité Coordinador tiene acotadas sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el marco normativo aplicable, por lo que resulta importante considerarlo para poder realizar una adecuada planeación de las acciones. A continuación, se presentan las principales disposiciones normativas que le son aplicables:

4.1. Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 27 de mayo de 2015 se publican en el Diario Oficial de la Federación las reformas Constitucionales en materia de combate a la corrupción en México, con la reforma al artículo 113 a la Carta Magna se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos Sistemas Locales con el propósito de coordinar a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

El desarrollo de la disposición Constitucional se da hasta el 18 de julio de 2016, cuando se publica la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual establece que las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Leyes Secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción.

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales son:

I. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
II. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
III. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
IV. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
V. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
VI. Código Penal Federal.

4.2. Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

El 29 de diciembre de 2016 el H. Congreso del Estado de Chiapas aprobó reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, creando el Sistema

Anticorrupción del Estado, previsto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El 31 de diciembre de 2016, el Poder Legislativo del Estado aprobó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dicha reforma Constitucional, señala que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Para lo anterior, el Comité Coordinador posee las facultades enumeradas en el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dentro de las que destacan:

- La elaboración de su programa de trabajo anual e informe respectivo.
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.
- La aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.
- Establecer un Sistema Electrónico Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso al mismo.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas, y darles el seguimiento correspondiente, a efecto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para la realización de las actividades del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, resultaba necesario que contara con un instrumento normativo que

regulara la manera en que se deben desahogar las sesiones y reglamentara el ejercicio de sus atribuciones, propiciando con ello mayor certeza jurídica y transparencia en el ámbito de la toma de decisiones. Para lo anterior, dicho Comité Coordinador aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2020, las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

5. Diagnóstico

5.1. La Corrupción en México

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), 54.6% de las personas de 15 años y más reconoció a la corrupción como uno de los tres problemas más importante que enfrentó el país en 2020 (INEGI, 2021). No obstante, hay diferencias entre la percepción, que incluye las creencias de que la corrupción existe y las experiencias directas de dichos actos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), entre 2017 y 2019 se observó una reducción en percepción de la corrupción, el porcentaje de personas que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes paso de 91.1% a 87.0% respectivamente.

Un ejemplo para entender lo anterior proviene de la incidencia en actos de corrupción en los trámites realizados: de 2017 a 2019 se reportó un crecimiento en la tasa de 19.2%, pasando de 25,541 actos de corrupción a 30,456 por cada 100 mil habitantes (INEGI, 2019).

En el sector privado se vive una situación similar. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), durante 2019, 30.5% de las unidades económicas de país fue víctima de algún delito, lo que representa alrededor de 1.5 millones de unidades económicas. Entre los principales delitos se encuentra el robo, asalto de mercancías, dinero o bienes, extorsión, corrupción y fraude.

La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) señala que el 28.2% del total de unidades económicas consideraron que durante 2020, el marco regulatorio (realizar trámites, atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el cumplimiento de sus objetivos de negocio.

Así mismo, la percepción de las unidades económicas sobre la frecuencia de actos de corrupción realizada por servidores públicos tuvo una reducción entre el año 2016 a 2020, al pasar de 82.2% a 71.5% de las unidades económicas que consideran que los actos de corrupción por parte de los servidores públicos son frecuentes. Las causas de la corrupción en las unidades económicas se generan por agilizar trámites (72.6%), por evitar multas y sanciones (37.9%), evitar la clausura del establecimiento (36.4%) entre las principales, el resto se puede ver en la Gráfica 1.

Gráfica 1
Percepción de las unidades económicas sobre las causas por las cuales se producen actos de corrupción, México 2020 (porcentaje)

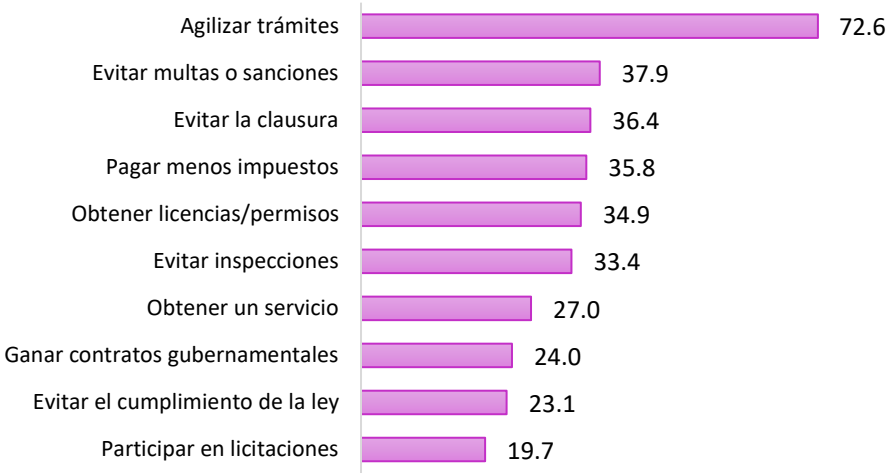

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE). Tabulados básicos del INEGI

En cuanto a los costos, en 2019 la población en México pagó por causa de la corrupción $12,770 millones de pesos, 64.1% más que en 2017. En términos per cápita, cada persona víctima de corrupción erogó $3,822 pesos en promedio ($1,372 pesos más por persona afectada respecto a lo estimado en 2017). Por el contrario, entre 2016 y 2020 se observó una disminución de casi 50% en el monto promedio que las empresas erogaron por actos de corrupción al pasar de $14,535 a $7,419 pesos según la ENCRIGE (INEGI, 2021)

Un elemento importante para combatir la corrupción es la denuncia, sin embargo, hay algunas causas por lo que las personas no denuncian un acto de corrupción, entre las principales se encuentra que se piensa que es inútil denunciar, ya que no se le dará seguimiento a la denuncia (28.8%); asimismo, el tiempo es un factor importante para no

denunciar, 18.6% considera que es una pérdida de tiempo y 12.8% no tiene el tiempo necesario para realizar la denuncia. Otras causas que san hecho referencia por parte de la población es la falta de protección a denunciantes y alertadores de hechos de corrupción. Las demás causas se pueden ver en la Gráfica 2

Gráfica 2
Principales causas de la no denuncia, México, 2019 (porcentaje)

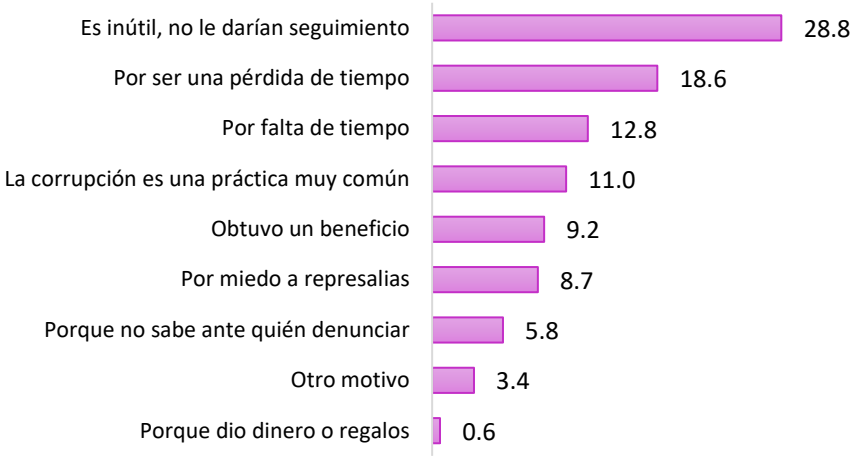

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental
en Empresas 2020 (ENCRIGE). Tabulados básicos del INEGI

La corrupción afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables y perjudica con mayor dureza a las personas en situación de pobreza, especialmente a las mujeres, quienes representan una proporción mayor de los pobres en el mundo (UNODOC, 2022).

En los casos en que las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de la familia, pueden enfrentarse regularmente a la corrupción cuando acceden a servicios públicos como salud, educación, trámites diversos, agua e higiene. Son forzadas a pagar sobornos por bienes básicos, lo que puede significar un alto porcentaje de sus ingresos comparados con los de los hombres, reforzando así el círculo vicioso de la pobreza. También existe evidencia de que la explotación del cuerpo para fines sexuales, tráfico de órganos, o de otro tipo puede utilizarse como moneda de cambio en la corrupción. (UNODOC, 2022)

La percepción de corrupción se presenta también entre las autoridades de seguridad pública. La policía de tránsito y la municipal tiene la percepción de corrupción de las autoridades más alta, 73.9% y 65.6% de la población percibe corrupción en estas autoridades respectivamente. También con una alta percepción de la corrupción se

encuentran los jueces (65.4%), la policía estatal (62.9%) y el ministerio público (62.4%). Entre las instituciones de seguridad con la mejor percepción por parte de la ciudadanía se encuentra el Ejército Mexicano (24.8%) y la Marina Armada de México (19.4%) (INEGI, 2021).

La organización internacional Oxfam-México señala que a pesar de que hay una mayor vigilancia por la ciudadanía y los medios de comunicación, permanece un 53% de las irregularidades registradas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), las cuales se presentan en educación, salud y desarrollo social, de las cuales, las irregularidades relacionadas con obras de infraestructura representan el 14% (Oxfam 2020).

Los resultados del estudio señalan que la corrupción sucede con más frecuencia en las partidas y programas de gasto que más podrían beneficiar a los sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad, por lo que podrían reducir la desigualdad. De un total de 492 mil millones de pesos que no se han podido comprobar desde el año 2000 hasta el 2018, se encontró que los malos manejos se concentran en:

- Programas y partidas que tienen mayor potencial de mejorar la distribución del ingreso ($132 mil millones de pesos).
- En los municipios más vulnerables de nuestro país. ($4 mil millones).
- Gastos de educación, salud o programas sociales ($263 mil millones de pesos).

5.2. Magnitud del problema en Chiapas

La población de Chiapas considera a la corrupción como uno de los problemas más importantes en el Estado, sólo por debajo de la inseguridad, desempleo y pobreza, que es algo que se concediera normal dada las condiciones históricas de pobreza del Estado (ver Gráfica 2 y 3). Sin embargo, también hay una percepción apática de la posibilidad de poder disminuir la corrupción en la región sureste del país, 4 de cada 10 considera que es poco posible, o nada posible reducir la corrupción (ENCUCI, 2020).

Gráfica 3
Percepción de la población sobre los problemas más importantes, Chiapas, 2019 (porcentaje)

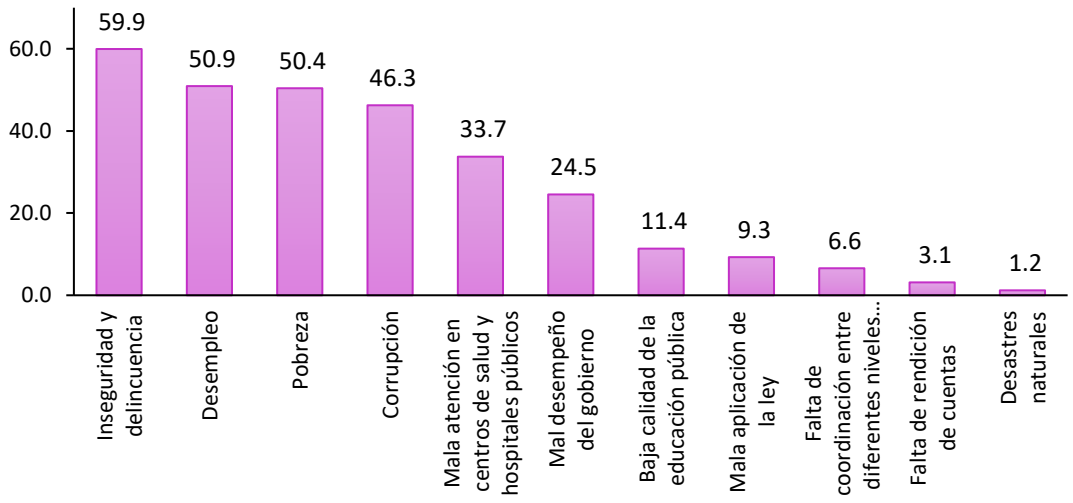

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto
Gubernamental 2019 (ENCIG). Tabulados básicos del INEGI.

Gráfica 4
Percepción sobre la posibilidad de disminuir la corrupción, 2020 (porcentaje)

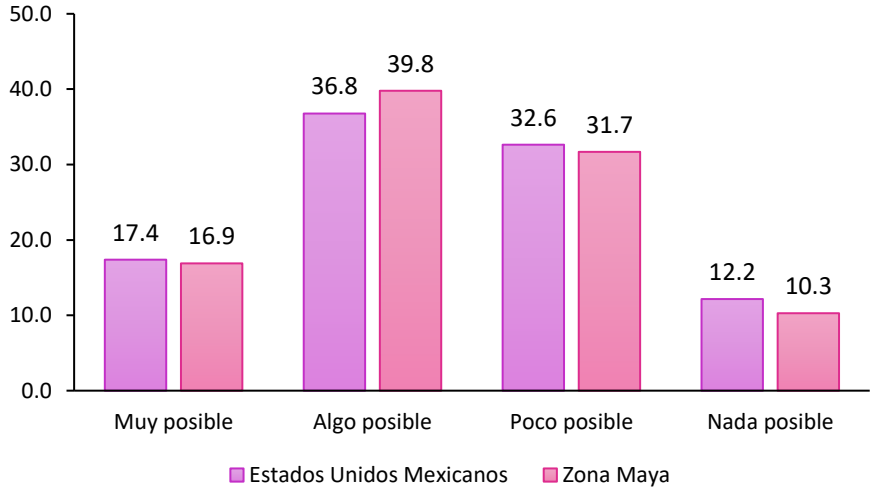

*Zona Maya incluye: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán.

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, Tabulados Básicos del INEGI

Los ciudadanos perciben de manera muy relevante actos de corrupción en trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes órdenes de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia. La Gráfica 4 muestra que para el nivel nacional como para el Estado de Chiapas, casi 9 de cada 10 ciudadanos, perciben que la corrupción es muy frecuente o frecuente.

Sobre la incidencia de la percepción que tienen los ciudadanos de la corrupción, se observa a nivel estatal que es muy alta, sólo el 7.7% menciona que es poco frecuente.

Gráfica 5
Percepción de la población sobre la frecuencia de actos de corrupción, Chiapas, 2019 (porcentajes)

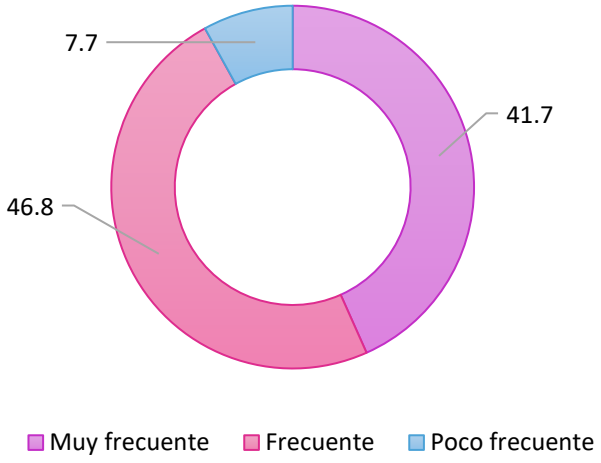

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG). Tabulados básicos del INEGI

La ENCIG también permite apreciar, la intensidad de la percepción de la ciudadanía sobre la corrupción en instituciones o sectores públicos o sociales. Las instituciones peor evaluadas por la ciudadanía de Chiapas, según esta encuesta, son: las policías, los partidos políticos, los ministerios públicos, los gobiernos estatales y municipales. Entre las instituciones que se perciben con menor intensidad de corrupción son: la familia, vecinos, compañeros de trabajo y algunas instituciones públicas que tienen baja percepción de corrupción como son: El Ejercito mexicano, La Marina Armada de México y la Guardia Nacional (ver Gráfica 6).

Gráfica 6

Percepción de la población sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores, Chiapas, 2019 (porcentajes)

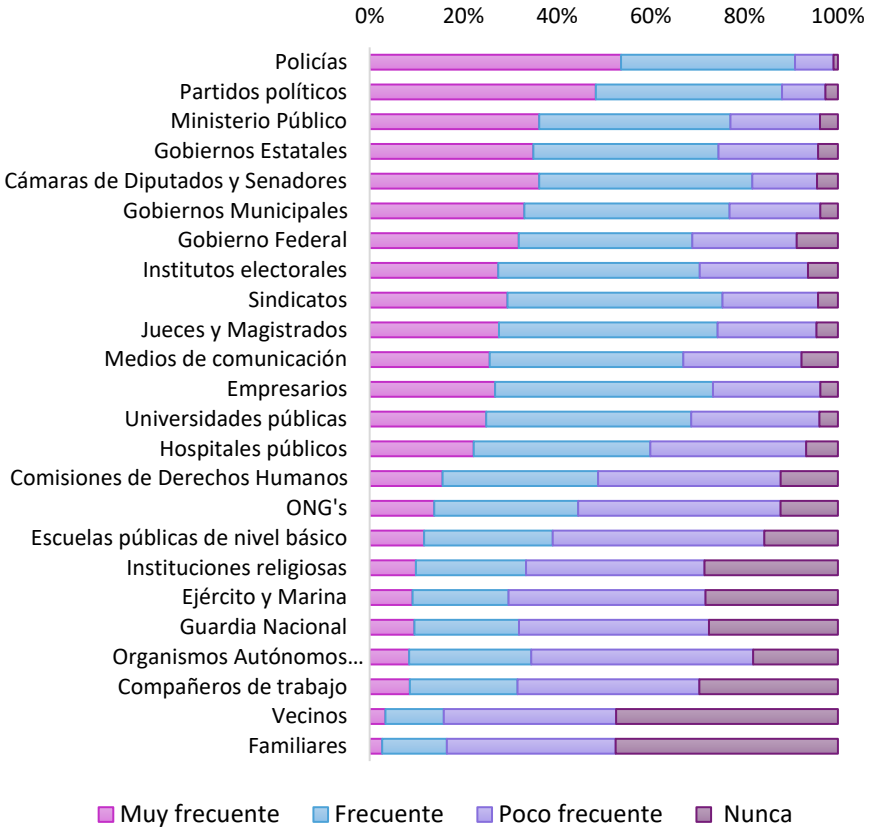

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG). Tabulados básicos del INEGI

La Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020, permite conocer la percepción que tienen los empresarios (unidades económicas) sobre la corrupción que enfrentan en los trámites, pagos, solicitudes e inspecciones que exigen o aplican los diferentes ámbitos de gobierno.

En la Gráfica 7 y 8 se observa, cuáles son los principales problemas sociales que los empresarios identifican obstaculizan el crecimiento de la unidad económica tanto para el año 2016 y 2020 deteriorando el crecimiento de los empleos y la inversión: Para el 2016 la inseguridad y la delincuencia se identificaban como los principales problemas. Para el 2020 con la crisis económica ocasionada por la COVID-19, se observa que los principales problemas cambiaron a los relacionados con la economía. La corrupción no es de los principales problemas a los que hace referencia los empresarios, pero el 16.5% de los

empresarios de Chiapas lo vieron como un problema para el crecimiento de sus unidades económicas en año 2016.

Gráfica 7
Percepción de los problemas más importantes de los empresarios que obstaculizan el crecimiento de la unidad económica, Chiapas, 2016

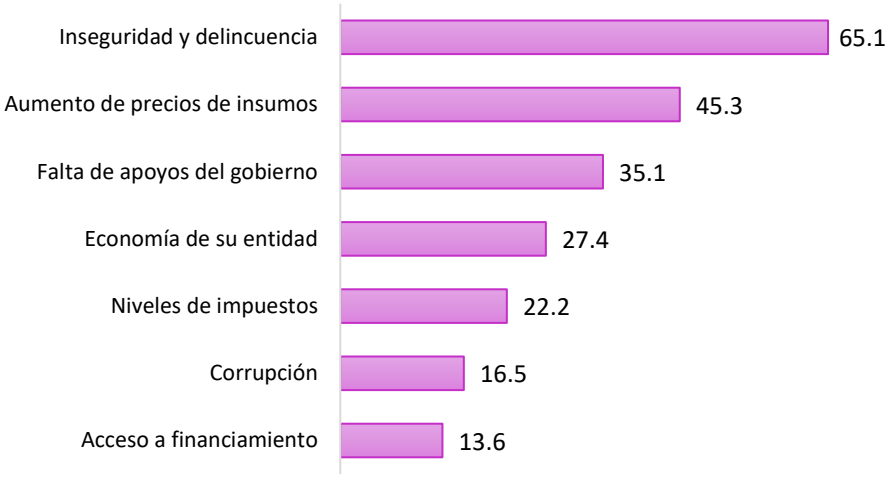

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016 (ENCRIGE). Tabulados básicos del INEGI

Gráfica 8
Percepción de los problemas más importantes de los empresarios que obstaculizan el crecimiento de la unidad económica, Chiapas, 2020

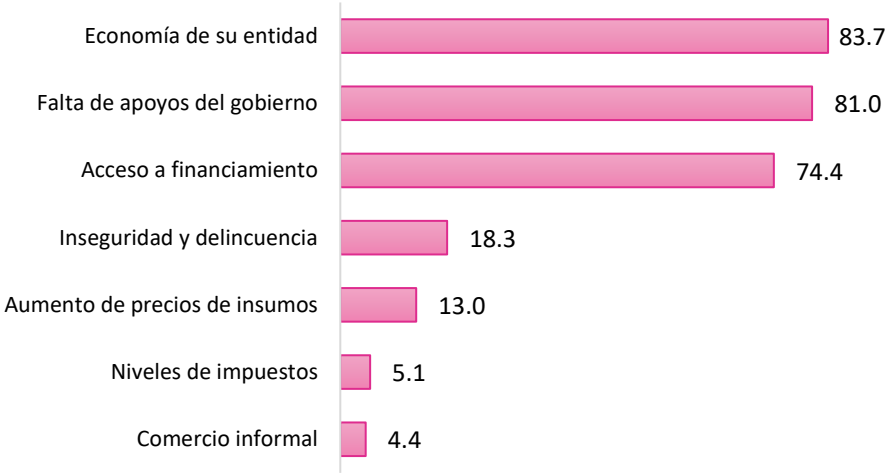

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE). Tabulados básicos del INEGI

En cuanto a la percepción de la intensidad de los actos de corrupción que enfrentan en los trámites y procesos que realizan, el 89.0% de las unidades económicas mencionan que: es muy frecuente o frecuente los actos de corrupción. Esta intensidad es ligeramente superior en Chiapas, que el que se observa en el promedio nacional (ver gráfica 9).

Gráfica 9
Percepción de los empresarios sobre la frecuencia de actos de corrupción, Chiapas, 2020 (porcentaje)

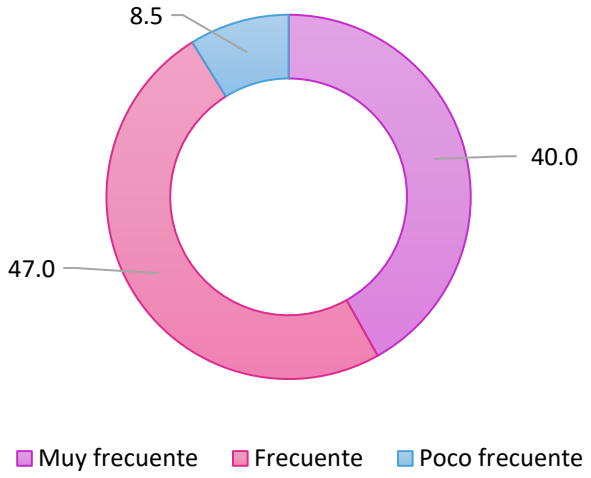

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (ENCRIGE). Tabulados básicos del INEGI

Las principales causas que mencionan las unidades económicas del estado para incurrir en actos de corrupción son: agilizar trámites, evitar multas y sanciones, pagar menos impuestos, entre otras que se pueden ver en la Tabla 1. Los motivos de corrupción que perciben los empresarios de Chiapas son muy similares a las que se perciben en el promedio nacional.

Tabla 1
Motivos para incurrir en actos de corrupción, Chiapas, 2020

Evitar la clausura	78.5
Ganar contratos gubernamentales	77.3
Agilizar trámites	19.8
Pagar menos impuestos	12.7
Evitar multas o sanciones	10.1
Evitar inspecciones	9.4
Obtener licencias/permisos	8.3
Evitar el cumplimiento de la ley	7.1
Obtener un servicio	5.4
Participar en licitaciones	4.9

Fuente: Elaboración propia con base: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, 2020. Tabulados básicos del INEGI.

La corrupción afecta al crecimiento económico de los países, a su competitividad y está estrechamente ligado a la desigualdad en el reparto de la riqueza. De acuerdo con el Foro Económico Mundial (2012), el costo global de la corrupción representa más del 5% del producto interno bruto (PIB) mundial, que equivale a 2.6 billones de dólares (Santos & Fraga, 2020). Para Oxfam-México, “combatir la corrupción importa porque ésta genera desconfianza en el gobierno, debilita el pacto social y disminuye recursos que deberían utilizarse para obras públicas, servicios y, en general, garantizar los derechos de todas las personas”.

6. Ejes de Trabajo

I. Coordinación y Vinculación Interinstitucional

Objetivo

Definir los mecanismos de coordinación y vinculación del Comité Coordinador, generando condiciones para la participación ciudadana efectiva en el diseño de estrategias y políticas para vigilancia de las acciones en el combate a la corrupción y abatimiento de la impunidad.

Líneas de Acción

1. Fortalecer la efectiva coordinación entre todos los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado e integrantes del Comité Coordinador.
2. Promover y fomentar una cultura de la denuncia ciudadana mediante la difusión de los mecanismos existentes en cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador, así como la promoción de una “Guía de Denuncias”.
3. Generar mecanismos efectivos de protección a los denunciantes.
4. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y entes públicos, con la finalidad de realizar acciones que promueven la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
5. Implementar un programa institucional de difusión sobre las acciones realizadas por el Sistema Anticorrupción del Estado y por cada uno de sus integrantes en materia de prevención y combate a la corrupción.
6. Generar acciones de Gobierno Abierto, que permita garantizar la transparencia y la participación desde la ciudadanía.

7. Promover la transparencia proactiva y datos abiertos en los sujetos obligados respecto de la información socialmente útil que promueva la participación ciudadana en el combate a la corrupción.
8. Elaborar un programa de difusión y capacitación dirigido a las personas servidoras públicas en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
9. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de acuerdo con las leyes nacionales y estatales de los organismos autónomos del estado.
10. Difundir a la ciudadanía en general el contenido del derecho humano a la información y de sus vías para el ejercicio de este, dando a conocer los recursos existentes en caso de negativa en el ejercicio de este derecho.
11. Elaborar un programa de capacitación en gestión documental y administración de archivos dirigido a los entes que integran del Comité Coordinador.

II. Políticas de Ética e Integridad

Objetivo

Fomentar la práctica de valores, principios y cumplimiento de las normas éticas e integridad para mantener y priorizar el interés público.

Líneas de Acción

1. Elaborar programa de trabajo que permita que los municipios dentro de término legal den cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión de los Código de Ética.
2. Verificar que los entes públicos den cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética emitidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
3. Promover programas de difusión y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
4. Diseñar una estrategia con el sector privado que permita implementar, socializar y divulgar mecanismos y políticas de integridad empresarial.
5. Realizar de manera conjunta con integrantes del Comité Coordinador acciones para la conmemoración del Día Por la Integridad los días 9 de cada mes

III. Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Combate a la Corrupción

Objetivo

Consolidar el Sistema Electrónico Estatal (SEE) para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas; la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios, así como procurar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Líneas de Acción

1. Emitir la Declaratoria de inicio de operaciones del Sistema 3: “Servidores Públicos y Particulares Sancionados”.
2. Implementar acciones para lograr la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con la totalidad de la información que deben contener los Sistemas.
3. Implementar el Sistema 6 del Sistema Electrónico Estatal.

IV. Política Estatal Anticorrupción

Objetivo

Elaborar la Política Estatal Anticorrupción (PEA) que permita mitigar el problema de la corrupción considerando la participación ciudadana, la realidad social y pluricultural de nuestro Estado.

Líneas de Acción

1. Emitir el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.
2. Aprobar la Política Estatal Anticorrupción.
3. Difundir y socializar la Política Estatal Anticorrupción con la ciudadanía, así como con los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
4. Difundir y socializar con la ciudadanía, con pertinencia cultual, la Política Estatal Anticorrupción.
5. Difundir y socializar de manera focalizada a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad la Política Estatal Anticorrupción.

7. Seguimiento e Informe Anual

El Programa de Trabajo Anual 2022-2023 como herramienta de coordinación y de planeación entre integrantes del Comité Coordinador, define las actividades del órgano colegiado en su conjunto, encaminadas al logro de los objetivos planteados en las Políticas Anticorrupción en el Estado. Para ello, este órgano colegiado presenta 24 acciones agrupadas en 4 ejes estratégicos, que en algunos casos son acciones que se implementan por primera vez, pero otras, se vienen desarrollando y consolidando del Plan de Trabajo 2021-2022.

Así el Comité Coordinador, al ser la instancia que establece los mecanismos de coordinación, elabora este Programa de Trabajo que plasma las actividades a realizar durante el año 2022 para el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, con fundamento en el artículo 8 fracciones I y VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al Comité Coordinador le corresponde la elaboración de un Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por ello, el Informe Anual deberá considerar el control y seguimiento de los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades previstas por este órgano colegiado en este programa de trabajo.

Bibliografía

- Congreso del Estado de Chiapas (2020). Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. 5 de octubre de 2020, de Congreso del Estado de Chiapas Sitio web: (la última reforma a la LSAECH es del 31 de diciembre de 2021, POE número 202, considero actualizar https://www.congresochiapas.gob.mx/new/InfoParlamentaria/LEY_0128.pdf?v=Mg==
- ENCRIGE (2016). Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas. INEGI
- ENCIG (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. INEGI.
- H. Santos & G. Fraga (2020). Corrupción, estructura productiva y desarrollo económico en los países en desarrollo. Revista de la CEPAL N° 130 • abril de 2020. Sito web: https://www.cepal.org/es/publicaciones/tipo/revista-cepal/130
- Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Corrupción y desarrollo sostenible. Sitio web: http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/corr18_fs_DEVELOPMENT_es.pdf
- Oxfam (2020). La Otra Mafia del Poder. Corrupción y Desigualdad en México. [Documento]
- https://www.oxfammexico.org/sites/default/files/La%20otra%20mafia%20del%20poder_0.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020). Gobernabilidad democrática. Combatiendo la Corrupción. 5 de octubre de 2020, de PNUD Sitio web: https://www.undp.org/content/undp/es/home/democratic-governance-and-peacebuilding/fighting-corruption.html
- Secretaría de la Función Pública. (2020). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. 16 de julio de 2020, de SFP Sitio web:
- https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-onu
- Secretaría de Hacienda (2020). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. 24 de julio de 2020, de SH Chiapas Sitio web: http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf.
- Transparency International (2019). Corruption Perception Index. 30 de julio de 2020, de Transparency International Sitio web: https://www.transparency.org/en/cpi/2019/results/mex#details.